



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2014-MPLP

Tingo María, 03 de marzo de 2014.

Visto: el Informe N° 028-2014-MPLP/GDS propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Centro de Intervención del Abuso de Drogas - CEDRO.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el convenio a que se refiere el documento de vistos tiene por objeto contribuir al desarrollo social y económico en las regiones de la Selva Peruana, aunadas a la educación, capacitación y promoción de la asociatividad. Asimismo, el de favorecer la promoción de la economía lícita y estilos de vida saludables orientados a propiciar el desarrollo integral en concordancia con los lineamientos establecidos en el Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, contemplado en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 - 2016; Implementación del telecentro de plataformas virtuales para la alfabetización digital, los programas de emprendurismo juvenil, así como la capacitación y la educación en los temas definidos por el Programa; entre otros.

Luego de la deliberación, por unanimidad, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas, que tiene por objeto contribuir al desarrollo social y económico en las regiones de la Selva Peruana, aunadas a la educación, capacitación y promoción de la asociatividad. Asimismo, el de favorecer la promoción de una economía lícita y estilos de vida saludables orientados a propiciar el desarrollo integral en concordancia con los lineamientos establecidos en el Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, contemplado en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 - 2016; Implementación del telecentro de plataformas virtuales para la alfabetización digital, los programas de emprendurismo juvenil, así como la capacitación y la educación en los temas definidos por el Programa; entre otros.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, suscriba el mencionado Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE